DICTAMEN (A.J.) - D.G.O.C. Nº 317/2016.-

A : **Ing. Sergio Barrios, Director General.**
Dirección General Operativa de Contrataciones.-

De : **Abg. Yolanda Rodríguez, Jefa.**
Asesoría Jurídica – D.G.O.C.-

REF. : **PARECER SOLICITADO SOBRE APROBACIÓN DEL INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 06/2016 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" – I.D. Nº 312.890.-**

FECHA : **04 de agosto del 2016.-**

Me dirijo atentamente a Usted, atento a los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 06/2016 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" – I.D. Nº 312.890.-**

Que, considerando que, el Comité de Evaluación en atención a la Nota DNCP/DNC Nº 20.337/2016, de fecha 25 de julio de 2016, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la cual, se expone como motivo de retención del proceso: *"Si bien se observa que realizaron la verificación del art. 40 inc. "a y b" indicamos a la convocante que no se observa el análisis del mismo, por lo que solicitamos un informe complementario, el contenido mínimo que debe tener el informe complementario es, dónde se buscó "Sinarh o Función Pública", qué datos se encontraron y el análisis de las mismas. Así mismo solicitamos la resolución de ratificaciones o rectificación según sea el caso, que verificamos que existen 3 personas que si figuran en el SINARH.-* (sic)

Que, teniendo en cuenta lo solicitado el Comité de Evaluación realizó las consideraciones y correcciones ajustadas a lo expuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través del Informe Complementario de fecha 1 de agosto de 2016, en el cual se hace mención de lo observado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en cuanto se refiere al análisis del art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Abg. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico

Abog. Yolanda Rodríguez, Jefe
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Que, el Informe supra mencionado complementa el Informe de Evaluación principal, lo ajustado a derecho es su correspondiente APROBACIÓN por parte de la máxima autoridad, mediante la suscripción de la Resolución respectiva.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abg. Yolanda Rodríguez Jefe
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D.G.O.C.
Recibido: Silas Cubatter Secretario D.G.O.C.
Fecha: 05 AGO 2016 Hora: 09:54
Nº: 24063 Firma: